

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo	de Se	sión*			Acue	erdos			Pro	oyectos	de Acuer	dos No	Aproba	dos			Resolu	ciones			Proy	ectos de	Resoluc	ciones I	No Aprob	pados
Fecha	H			Er	ı lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	Er	ı lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	E	ı lo Gen	eral	En	lo Partic	ular	Er	lo Gene	eral	En	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoriá</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría
29/03/2009		Х		2	1	1										7	4	3	5		5	1		1	3		3
Totales		1		2	1	1										7	4	3	5		5	1		1	3		3

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
100/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG57/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de Partidos Políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las Coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales, respecto de la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa, en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa en casilla especial y en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de Diputados Federales de Representación Proporcional en casilla especial, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.										
109/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulan las condiciones para que los Partidos Políticos o Coaliciones concluyan con la designación de la totalidad de sus candidatos a Diputados Federales por ambos principios para la elección federal de 2009 antes del período de registro de los mismos ante el Instituto. Se votó incluyendo las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, consistentes en modificar los Puntos de Acuerdo Tercero, Cuarto y Quinto, en los terminos por él expuestos; así como tambien con las precisiones efectuadas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, al Punto de Acuerdo Tercero.		En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del		Zurita	Andrade Martínez	Baños Martínez	Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa Fernández	Antonio Gómez Alcántar	Francisco Javier Guerrero	Nacif Hernández	Sánchez Gutiérrez
procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2009.	Unanimidad									
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2009.	Unanimidad									
Se voto incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.										
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados Federales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, Francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables nfracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
Se voto incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar, y no para que imponga la sanción que en Derecho proceda.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados federales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, Francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con las adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mitro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados federales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables offracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mitro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados federales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Poratido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables offracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código rederal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mitro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azleca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código rederal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mitro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejaí ay Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y receisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código de expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mitro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Alejia y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y vecisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Unanimidad rocedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código rederal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del rocedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Alejía y Alan Nothott Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y recesiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del recoedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código rederal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Itro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del rocedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, reancisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara dejia y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y verecisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del concedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código rederal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Intro. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del rocedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, reancisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavarra dejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Institutiones y Procedimientos Electorales, dentificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. Alaría Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y vecesiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del roccedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, SA. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número le expediente SCG/PE/CG/043/2009. Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con as adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Into. Alfredo Figueroa Fernández. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del roccedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados rederales José Antonio Arévalo González, Carios Alberto Puente Salas, rrancisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Algia y Alan Nothoti Guerrero, pertenecientes a la fracción pariamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Jedntificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y recisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la lontarior de General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar,



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
104/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por los Consejeros Electorales Dr. Benito Nacif Hernández y Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, así como las presiciones efectuadas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, consistentes en cuanto al primero: Que en el Proyecto de Resolución se ahonde en algunos aspectos respecto a la culpa in vigilando. Que en el Proyecto se señalen los instrumentos al alcance del partido político, a través de los cuales, en caso de así pretenderlo, debería haber impedido las transmisiones que dieron origen a la queja. Que es necesario agregar que el partido político denunciante no únicamente no activó los instrumentos referidos, sino que incluso aceptó la postura adoptada por sus legisladores. La Consejera propone: Que en la parte relativa al pronunciamiento de fondo, concretamente a partir de la página 41, se realicen los ajustes de argumentación a que hizo referencia en su participación en lo general. Primero, retirar de los dos últimos párrafos de la página 41 y el último de la 42, en lo que se alude a que no se trata de informes de labores, porque no se emplearon recursos públicos para la contratación de mensajes. Segundo, iniciar la exposición con el examen del artículo 41, Base III, de la Constitución Política, adecuando el segundo párrafo de la página 43. Tercero, después de concluir lo relativo a la violación al artículo 228 del COFIPE en relación al 134 Constitucional, in inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, retomar el análisis del artículo 228 del COFIPE en relación al 134 Constitucional, a fin de examinar la justificación planteada por el partido político relativ	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
105/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Instituto Mexicano de la Radio, concesionario de la radiodifusora XEQK-AM 1350 khz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/032/2009.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó incluyendo la modificación propuesta por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, retomada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en el sentido de que en el Resultando Décimo de la página 12 o en el Considerando Octavo de la página 42, se dé cuenta con detalle del resultado de la verificación y de los testigos.										
107/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2009.										
108/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-41/2009.										



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2009.										
	Se votó la modificación propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de que, además del carácter sumario y el carácter sancionador que tiene el procedimiento que se está aplicando, se incorpore en el proyecto de Resolución de modo más claro la interpretación del párrafo 5, del artículo 228 del Código Electoral.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
102/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2009.										
	Se votó incluyendo los engroses propuestos por los Consejeros Electorales Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández, así como con las adecuaciones de forma al Proyecto propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.										
	Se votó con la propuesta de engrose formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de que, además del carácter sumario y el carácter sancionador que tiene el procedimiento que se está aplicando, se incorpore en el proyecto de Resolución de modo más claro la interpretación del párrafo 5, del artículo 228 del Código Electoral; así como con las observaciones adicionales al numeral cinco del citado Proyecto.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
103/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados Federales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, Francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009.										
	Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da a la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar, y no para que imponga la sanción que en Derecho proceda.										
	Se votó la propuesta presentada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, consistente en efectuar un engrose en relación a la valoración del contenido del promocional, en el que se abunde en los siguientes aspectos: En lo que tiene que ver con el emblema del partido político y, la vinculación con la propaganda política genérica que el PVEM ha desplegado a favor de la pena de muerte en espectaculares.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
103/2009	Se votó la propuesta formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández, consistente en declarar fundado el Proyecto de Resolución, tomando en consideración el artículo 347, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vinculado al artículo 49 del mismo ordenamiento legal.	,	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
	Se votó la modificación propuesta por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en el sentido de dar vista del Proyecto de Resolución a la Unidad de Fiscalización y a la Cámara de Diputados.		A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor



Proyectos de resolución no aprobados en lo general

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Secretario Ejecutivo Lic.	,	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor
	Edmundo Jacobo Molina, en el sentido de realizar un engrose a efecto de robustecer el Proyecto de Resolución, respecto a las consideraciones que sustentan la propaganda de camiones tratada en la página 73, así como lo relacionado con el análisis conjunto de las pruebas que se comenta en la página 75.										



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
0/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Secretario Ejecutivo Lic. Edmundo Jacobo Molina, en el sentido de realizar un engrose a efecto de robustecer el Proyecto de Resolución, respecto a las consideraciones que sustentan la propaganda de camiones tratada en la página 73, así como lo relacionado con el análisis conjunto de las pruebas que se comenta en la página 75.										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Mertínez, en el sentido de aplicar el artículo 211 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para sancionar a la C. Marybel Villegas Canché.	Mayoria	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra
103/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los Diputados Federales José Antonio Arévalo González, Carlos Alberto Puente Salas, Francisco Elizondo Garrido, Pascual Bellizzia Rosique, Gloria Angela B. Lavara Mejía y Alan Notholt Guerrero, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, respecto a la valoración de las pruebas y precisiones al Resolutivo Segundo, en el sentido de que la vista que se da la Contraloría General debe ser para los efectos legales que considere y haya lugar, y no para que imponga la sanción que en Derecho proceda.										
	Se votó la modificación propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en el sentido de que en lo sucesivo en los promocionales relacionados con los Informes de gestión, se evite el uso del logotipo y se evite la mención directa al Partido Verde Ecologista de México; siendo posible la alusión a los diputados del Grupo Parlamentario del citado partido.	Mayoria	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
104/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por los Consejeros Electorales Dr. Benito Nacif Hernández y Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, así como las presiciones efectuadas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, consistentes en cuanto al primero: Que en el Proyecto de Resolución se ahonde en algunos aspectos respecto a la culpa in vigilando. Que en el Proyecto se señalen los instrumentos al alcance del partido político, a través de los cuales, en caso de así pretenderlo, debería haber impedido las transmisiones que dieron origen a la queja. Que es necesario agregar que el partido político denunciante no únicamente no activó los instrumentos referidos, sino que incluso aceptó la postura adoptada por sus legisladores. La Consejera propone: Que en la parte relativa al pronunciamiento de fondo, concretamente a partir de la página 41, se realicen los ajustes de argumentación a que hizo referencia en su participación en lo general. Primero, retirar de los dos últimos párrafos de la página 41 y el último de la 42, en lo que se alude a que no se trata de informes de labores, porque no se emplearon recursos públicos para la contratación de mensajes. Segundo, iniciar la exposición con el examen del artículo 41, Base III, de la Constitución Política, adecuando el segundo párrafo de la página 43. Tercero, después de concluir lo relativo a la violación planteada por el partido político relativo a que se trata de mensajes relacionados con la presentación de un Informe de labores, en donde se expresen los motivos por los que no puede admitirse tal extremo; entre otros, porque se contrataron con recursos privados, lo que lleva a presumir fundadamente										
	Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en el sentido de que se instruya al Secretario Ejecutivo para que inicie el procedimiento correspondiente a efecto de dilucidar si en especie se vulneró o no la normatividad relativa a dichos actos anticipados de campaña. lo anterior con objeto de garantizar el debido derecho de audiencia del partido político.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra